



REPÚBLICA DE CHILE  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de marzo de 2025.-  
**DECRETO ALC. N° 1.747.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Cálculos de viáticos remitido a esta Dirección por el Departamento de Personal, para los Concejales, don José Luis Astorga Verdugo, y don Joshua Fernández Olivares, con motivo de asistir al Curso de Capacitación "Ley N°20.880 probidad en la función pública, declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios municipales, fiscalización a los conflictos de intereses en las Municipalidades", el cual se realizará entre los días 25 al 28 de marzo de 2025, en la ciudad de Santiago.

**DECRETO:**

- 1.- Otórguese **fondo a rendir por concepto de viático**, a los Honorables Concejales, don Joshua Fernández Olivares, RUT 17.000.000, y don José Luis Astorga, RUT 17.000.000, todos asimilados a Grado 3° de la E.M.S. Planta, las sumas que se indican ut infra, con motivo de asistir al Curso de Capacitación "Ley N°20.880 probidad en la función pública, declaraciones de intereses y patrimonio de las autoridades y funcionarios municipales, fiscalización a los conflictos de intereses en las Municipalidades", el cual se realizará entre los días 25 al 28 de marzo de 2025, en la ciudad de Santiago:

**Joshua Fernández Olivares:**

**Nacional:**

- 3 días al 100% \$ 85.903.- cada uno, son.....\$ 257.709.-
- 1 días al 60% \$ 51.542.- cada uno, son.....\$ 51.542.-
- 0 días al 50% \$ 42.952.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 40% \$ 34.361.- cada uno, son.....\$ 34.361.-

Número de días: 5

Sub-Total: \$ 343.612.-

100% del valor del viatico a pagar.....\$343.612.-

Cuenta de otorgamiento del fondo	Concejal	Viatico (Alojamiento y Alimentación)	Locomoción
114.03.01.160	Joshua Fernández Olivares	\$343.612.-	\$150.000

**José Luis Astorga:**

**Nacional:**

- 3 días al 100% \$ 85.903.- cada uno, son.....\$ 257.709.-
- 1 días al 60% \$ 51.542.- cada uno, son.....\$ 51.542.-
- 0 días al 50% \$ 42.952.- cada uno, son.....\$ 0.-
- 1 días al 40% \$ 34.361.- cada uno, son.....\$ 34.361.-

Número de días: 5

Sub-Total: \$ 343.612.-

100% del valor del viatico a pagar.....\$343.612.-

Cuenta de otorgamiento del fondo	Concejal	Viatico (Alojamiento y Alimentación)	Locomoción
114.03.01.134	José Luis Astorga	\$343.612.-	\$150.000

2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a las cuentas que correspondan.

3.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

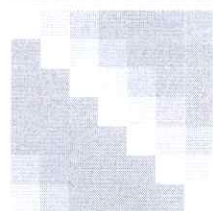
Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.- Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*